



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

4228

Anuncio de los resultados definitivos del procedimiento de la constitución de un bolsa de personal laboral temporal, especialidad Agente de Ocupación y Desarrollo Local para la ejecución de un programa de carácter temporal del Ayuntamiento de sa Pobla –AODL

Para hacer constar que en el procedimiento n.º 3128/2019 para la constitución de una bolsa de personal laboral, especialidad Agente de Ocupación y Desarrollo Local, se ha dictado el següent decreto de batlia de resultados definitivos, que a la letra dice:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Llorenç Gelabert i Crespi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de sa Pobla, en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el procedimiento selectivo para llevar a cabo, en conformidad con la convocatoria publicada a BOIB n.º 12 de 28 de enero de 2020, la constitución de un bolsa de personal laboral temporal, especialidad Agente de Ocupación y Desarrollo Local para la ejecución de un programa de carácter temporal del Ayuntamiento de sa Pobla –AODL-; en atención a la documentación que consta en el expediente de proceso selectivo que se ha llevado a cabo, actas del Tribunal evaluador, decreto de reactivación del procedimiento, de resultados provisional, y en atención al acta del Tribunal Evaluador de fecha 26 de mayo donde se resuelven las alegaciones formuladas a la relación de resultados provisionales, y se eleva a la Alcaldía los resultados definitivos, mediante la presente, y en conformidad con el que se disponer en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y a las bases reguladoras del procedimiento selectivo, procedo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

Primero.- Constituir la bolsa de Agente de Ocupación y Desarrollo Local conforme convocatoria mencionada, con la siguiente prelación conforme puntuación final:

DNI Aspirantes	Total puntuación
XX2366XX	91
XX5194XX	85,8
XX3520XX	76,45
XX1670XX	72,75
XX1187XX	72,2
XX7216XX	67,03
XX5208XX	64,44
XX3668XX	55,93
XX2018XX	55,63
XX5356XX	54,66
XX2225XX	50,04
XX1896XX	46,14
XX1707XX	43,95
XX5363XX	41,68
XX2008XX	40,77
XX1860XX	40,17
XX5739XX	34,49
XX1576XX	27,6





La presente bolsa se regulará conforme se dispone en las bases reguladoras del procedimiento selectivo, y en el no contemplado y de forma subsidiaria por la normativa que le sea de aplicación.

Segundo.- Activar la bolsa, procediéndose al llamamiento inmediato de los candidatos conforme orden establecido.

Tercero.- Dar cuenta de la presente a los Departamento de RRHH de la Corporación.

Cuarto.- Ordenar la publicación en el BOIB de la presente resolución a los efectos oportunos.

Sa Pobla.- Documento firmado electrónicamente.- El alcalde.- El secretario”.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que usted pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sa Pobla, 29 de mayo de 2020

El Alcalde

Llorenç Gelabert i Crespi

